



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de mayo de 2000.-


Visto lo solicitado por el señor juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital Federal y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1959/99, hasta el 30 de noviembre del corriente año referente a la contratación del doctor Eduardo Héctor MENDEZ, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el mencionado Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Conceder al doctor Eduardo Héctor Méndez licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MWR